



DECRETO DE ALCALDÍA N° 698/2017.

Vistas las solicitudes de ocupación de la vía pública presentadas dentro de plazo, para la instalación de puestos de artesanía en la Plaza de los Cangrejos durante la Semana Santa de 2017, considerando los criterios aplicados los años anteriores, unido al espacio disponible y la disponibilidad de las personas solicitantes para la instalación de puesto en el período objeto de la presente propuesta de autorización, vista la propuesta favorable emitida en fecha 03/04/2017 por la Concejala Delegada de Ocupación de Vía Pública, **RESUELVO:**

1. Conceder autorización para la instalación de puesto de artesanía en la **Plaza de los Cangrejos** a los titulares reflejados a continuación, estando al corriente de pago con la Hacienda municipal y presentar solicitud dentro de plazo.
2. Los puestos autorizados se ubicarán en la Plaza de los Cangrejos, en la calle central sin obstaculizar el tránsito peatonal, con una **ocupación por puesto de 2 metros lineales**.
3. El tiempo de ocupación autorizado sería del **7 al 16 de abril de 2017**. El horario autorizado será el comprendido entre las **18,00 horas y las 24,00 horas**.
4. Las presentes autorizaciones no suponen la generación de derecho alguno para futuras autorizaciones en la vía pública, pudiendo revocarse por el incumplimiento de algunos de los preceptos recogidos en la presente autorización o a propuesta de la Concejala de Ocupación de la Vía Pública por motivos justificados.

Deberá considerarse y cumplirse lo siguiente, de lo cual se informará a cada una de las personas autorizadas:

- La titularidad de la autorización es personal, pudiendo ejercer la actividad, en nombre de la persona titular, su cónyuge o persona unida a este en análoga relación de afectividad, debiendo estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, encontrarse en alguno de los supuestos de exención establecidos por la normativa vigente.
- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.
- Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.
- La dotación del suministro eléctrico correrá a cargo de la persona autorizada, permitiéndose para ello la utilización de grupo electrógeno portátil, no superando en caso alguno niveles de emisión de 55 dBA.
- Debo significar que de no ajustarse a la presente autorización se procederá, en cualquier momento, a la retirada por los Servicios Municipales de los objetos que estén ocupando espacio no autorizado de la vía pública, corriendo a su cargo los gastos que se originen por la retirada y depósito, sin perjuicio de la liquidación del exceso de ocupación, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente.
- En caso de un segundo incumplimiento por no ajustarse a lo autorizado, esta licencia quedará automáticamente revocada y se procederá a la retirada de todos los obje-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

tos que estén ocupando la vía pública, sin necesidad de nuevo aviso, siendo a su costa todos los gastos que se originen y ello sin perjuicio de las liquidaciones que procedan.

El importe de la tasa por ocupación de la vía pública se devenga con el otorgamiento de la licencia mediante Decreto de Alcaldía, debiendo hacerse efectiva en el momento de la concesión de la autorización, no teniendo validez la autorización concedida si no va acompañada del correspondiente justificante del abono de la carta de pago emitida. La carta de pago deberá retirarse de la Oficina de Rentas, sita en la primera planta derecha de la Casa Consistorial en la Calle Carmen nº 1, en horario de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

En atención a lo anteriormente expuesto, **RESUELVO** se autorice la ocupación de la vía pública en la Plaza de los Cangrejos, para puestos de artesanía, a los siguientes titulares, con una ocupación de 2 m. lineales, del 7 al 16 de abril de 2017, con los requisitos y/o condicionantes reflejados en los puntos anteriores.

LISTADO DE AUTORIZACIONES EN PLAZA DE LOS CANGREJOS (Semana Santa 2017):

Titular del puesto
VINCENZO MERANTE
RUMYANKA DIMITROVA RAYCHEVA
AJA NDEY MARGET JENG
ATENEA NAIÁ PEÑAFIEL VELASCO
ELENA HAYDEE MORO RAFFAELI
DAVID MADUEÑO RÍOS
ROSA BEATRIZ IZA REMACHE
BRIGIDA LÓPEZ RUIZ
MOMAR AWA DIOP
VOURY HAWA DIALLO
REGINA VILLARRUBIA SARO
MARÍA DOLORES RUIZ MARTÍN

Por el Departamento de Rentas se emitirán las liquidaciones correspondientes a las personas autorizadas, aplicándose la tarifa correspondiente a un total de 3m2 de ocupación por la instalación de puesto en la Plaza de los Cangrejos, siendo el 10 total de días a liquidar. La tarifa aplicable será la reflejada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de puestos, artículo 6ºD Otros puestos (instalaciones móviles).

La Alcaldesa,



Fdo. Rosa Mª Arrabal Téllez.